



SELO QVARTO
TR MARAVEDIS,
MIL SETECIENTOS Y
OVENTA Y NVEVE.

Decreto, Sobre Distribucion
de Millares.

En la Villa de Salamanca
dies y seis dias del mes

Yoerto de Mil setecientos Cinquenta y
nueve años; Loi el Sr. Consejo Justicia y Remo
esta dha Villa, y oficiales de ella, que auiso
mandaron, e interuino Juntos, y Conoydagados en
La Sala Capitular Como lo han de uso, y Co
stumbre con asistencia de D. Jph Fran. Co
llan Martinez del Portal, Procurador Sindico Ge
neral de este Comun, Dixeron: Que sin embarg
go, que en el dia del Sr. Miguel de cada un
año es el regular, en que se reparten y repart
ten los Millares que hai de repartir para el
Aparentamiento de los Ganados de vietas
el Invernadero, Respecto, de que esta villa
precisa beneficiar los que resultan sobrantes
por hallar use sin fondos de casa
para sus gastos precisos, y ordinarios,
cuero, y determinado que el Sr. que vien
se execute el citado Sorteo, y Repartimiento
cuyo fin han vido citados, y Conuocados los
naderos de Arto á este Ayuntamiento por me
dio de uno de sus Sorteros, como el Costum

